



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del SENA Regional Chocó requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

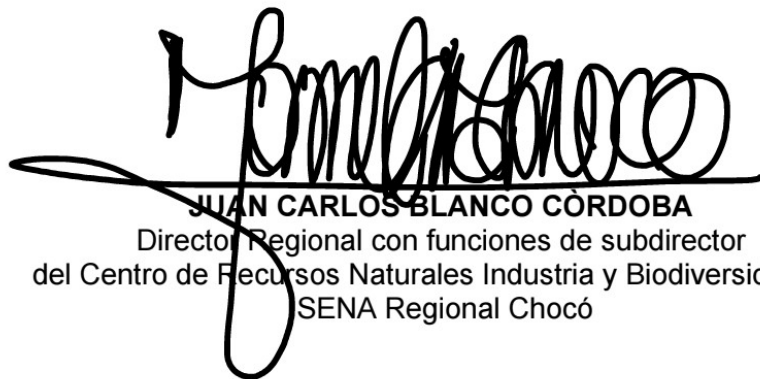
Que revisada la planta de personal del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del SENA Regional Chocó, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios personales de carácter temporal de Dieciséis (16) instructores para orientar la formación en el nivel complementaria regular por el centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Chocó para atender la cuarta oferta de formación del 2022 en las redes: Red de conocimiento acuícola y de pesca - área temática: pesca - Montaje y manejo de artes de pesca en acuicultura (1); Red de conocimiento ambiental - área temática: gestión ambiental sectorial y urbana - Inducción a los sistemas de gestión ambiental (4), Red Institucional Pedagógica - área temática - emprendimiento - comportamiento emprendedor (1), red de conocimiento: gestión administrativa y financiera - área temática: Contabilidad - contabilidad en las organizaciones (2), red de conocimiento: cultura – área temática: producción audiovisual - producción audiovisual (1), red de conocimiento: agrícola – área temática: agricultura - monitoreo en el manejo integrado de plagas, enfermedades y arvenses de cultivos (3), Red de conocimiento: salud - Área temática: Promoción social - Fortalecimiento pedagógico comunitario en la primera (3), red de conocimiento: energía eléctrica - área temática: uso final de la energía eléctrica - fundamentos de electricidad (1).”*



Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Quibdó, a los Veintidós (22) días del mes de septiembre de 2022.



JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional con funciones de subdirector
del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del
SENA Regional Chocó

Proyectó y Revisó: Jackson Ariel Urrutia; Coordinador académico ^{Jackson A. Urrutia}
Vo. Bo. Kelly Niño Serna, Coordinadora de Gestión Humana 